



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE  
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA, EN EL  
SALÓN DE SESIONES, EL DÍA MARTES VEINTICUATRO DE ENERO DEL  
DOS MIL DIECISIETE, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCO  
MINUTOS.**

**MIEMBROS PRESENTES**

Montero Salas Alexis	Presidente
Zamora Aguilar Karla	Vicepresidente
Villalobos Brenes Adriana	Regidor propietario
Chavarría Saborío Cesar Julio	Regidor propietario
Sibaja Montero José Ramón	Regidor propietario
Solís Gómez Norma	Regidora propietaria
Marín Guerrero Luis Fernando	Regidor propietario
Córdoba Molina José Daniel	Regidor suplente
Chaves Ledezma Krisey	Regidora suplente
Catherine Mora Chavarría	Regidora suplente
Salazar Zamora Cynthia	Regidora suplente
Ureña Marín Danny Ricardo	Regidor suplente
Zumbado Vargas Damaris	Regidora suplente
Angulo Villalobos Saymon Fernando	Síndico propietario
Castro Araya José Roberto	Síndico propietario
Chinchilla Ramírez Guido	Síndico propietario
Soto Umaña José Antonio	Síndico propietario
Rivera Chaves Carmen	Síndica propietaria
Mena Mendoza Zaida	Síndica propietaria
Álvarez Quesada Lorena	Síndico suplente
Rodríguez Robles Ana Yibe	Síndica suplente
Villalobos Cruz Christian Alonso	Síndico suplente
Castro Agüero Matilde	Síndica suplente

### MIEMBROS AUSENTES

Yesenia Traña Castro (Regidora suplente)  
Sandi Pamela Chavarría Arias (Síndica suplente).

### LLEGADAS TARDÍAS

NO HUBO.

Preside: Sr. Alexis Montero Salas  
Alcalde Municipal: Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza.  
Secretario del Concejo Municipal: Lcdo. Jorge A. Fallas Moreno

Asesores:

Lcdo. Carlos Mejías Arguedas  
Lcdo. Álvaro Rodríguez Mena  
Lcdo. Sergio Jiménez Guevara  
Lcdo. Mario Alberto Chaves Mata

### Señor Presidente Alexis Montero Salas

Inicia la sesión a las 7:05 p.m. Saluda a los presentes. Invita a los que gusten ponerse de pie para la oración que dirige la señora regidora Damaris Zumbado Vargas.

### Señor Presidente Alexis Montero Salas

Hace lectura del orden del día.

### ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:
  - 1.1. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria número **38-2016** de martes 17 DE ENERO DE 2017
  - 1.2. Lectura y aprobación del Acta Extraordinaria número **18-2016** del jueves 19 de enero de 2017.
2. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE DE LA PRESIDENCIA:
  - 2.1. Audiencia con el Viceministro de Telecomunicaciones, Lcdo. Edwin Estrada Hernández.
  - 2.2. Cambios en los miembros de la Comisión de Hacienda
  - 2.3. Presidencia informa
3. CORRESPONDENCIA.
4. INICIATIVA DE LOS SÍNDICOS
5. INFORME E INICIATIVAS DEL ALCALDE MUNICIPAL
6. DICTÁMENES DE COMISIONES: NO HAY
7. INICIATIVA DE LOS REGIDORES
  - 7.1. Mociones



7.2. Asuntos Varios

**ARTÍCULO I.**

**1.1 LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 38-2016 DE MARTES 17 DE ENERO DEL 2017.**

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Somete a aprobación el acta 38-2017

**ACUERDO NÚMERO UNO: DE FORMA UNÁNIME: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 38-2017 CELEBRADA EL DÍA MARTES 17 DE ENERO DE 2017.**

**Votos a favor:** Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, César Chavarría Saborío, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, Luis Fernando Marín Guerrero, Catherine Mora Chavarría.

**1.2 LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 18-2017 DEL JUEVES 19 DE ENERO DE 2017.**

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Somete a aprobación el acta sesión extraordinaria 18-2017

**ACUERDO NÚMERO DOS: DE FORMA UNÁNIME: APROBAR EL ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO 18-2017 DE 19 DE ENERO DEL 2017.**

**Votos a favor:** Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, Luis Fernando Marín Guerrero, César Chavarría Saborío, Catherine Mora Chavarría

**ARTÍCULO II.**

**ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE DE LA PRESIDENCIA:**

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

## Primero

### 2.1 Audiencia con el Viceministro de Telecomunicaciones, Lcdo. Edwin Estrada Hernández.

#### **Lcdo. Edwin Estrada, Viceministro de Telecomunicaciones**

Saluda a los presentes, agradece el espacio, señala que le acompañan algunos personeros del ministerio así como de la SUTEL. Hace ver que la finalidad de la presentación es compartir algunos puntos referidos al desarrollo de la infraestructura de las telecomunicaciones. La presentación es un archivo en Power Point, el mismo fue dividido en su contenido en aspecto de estadística, buenas prácticas en el desarrollo de infraestructura, cuestiones de legislación, por último traen una recomendación al Reglamento que tiene la Municipalidad de Santa Ana en dicho tema.

#### **Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Señala que hay vecinos que participan en la sesión y desean hacer algunas preguntas al señor Viceministro. Ruega ser puntuales.

#### **Sr. Marvin**

Hace referencia al caso de la colocación de una torre de telecomunicación cerca de la casa de habitación, dentro de la propiedad de la Familia Obando. Explica la situación y las circunstancias que investigó. Consulta: ¿Cuál es la distancia de una antena de telecomunicación a una casa?

#### **Lcdo. Edwin Estrada, Viceministro de Telecomunicaciones**

Hace ver que tiene claro las inquietudes del señor Marvin. Resalta que el desarrollo de infraestructura debe ser apegado al ordenamiento jurídico, esto es, a los reglamentos que se hayan emitido por parte de SETENA o bien de la Municipalidad de Santa Ana. Ante el procedimiento de campañas de información indica que eso es parte de los requisitos de SETENA, por lo que debería dirigirse con las pruebas a dicha entidad. Con respeto de la salud, destaca que el Ministerio de Salud emitió un reglamento sobre el tema de la potencia de la señal, con ello se determina si la potencia es más alta o baja de lo permitido. Enfatiza que no hay pruebas claras de que las torres hagan daño a la salud. Recuerda que según los Tribunales de Justicia ante los reglamentos de algunas municipalidades que determinaron distancias para la colocación de torres, los Tribunales determinaron que no hay justificación técnica para dichas distancias, puesto que no se ajustan a la ciencia y a la técnica y eso corresponde a un diseño técnico de los operadores.

**Lcdo. Walter Herrera Cantillo, Director de Mercadeo de la SUTEL:** En relación con la distancia, del centro de la torre a las paredes colindantes es de un 30 %, es decir que una torre de 30m ocupa un lote de 9x9 y en el centro estaría la torre; pero todo ello va ligado al diseño según la empresa de telecomunicación. Si algún vecino tuviera duda sobre la irradiación, pueden solicitar a la SUTEL el que se desarrollen mediciones.

**Lcdo. Edwin Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones:** Reitera lo expresado en cuanto a las distancias, por lo que hace la recomendación a la Municipalidad de Santa Ana para que incluya un artículo sobre distancias que miren la racionalidad, proporcionalidad, la ciencia y técnica.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas:**

Agradece la participación a los vecinos, y espera que lo expuesto por el Viceministro haya ayudado a aclarar las dudas.

**Lcdo. Jorge Fallas Moreno, Secretario del Concejo:**

Consulta al señor Walter Herrera Cantillo, Director de Mercadeo de la SUTEL, si conoce que los tribunales hayan resuelto sobre el tema del pago de la licencia de construcción y de la patente por parte del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), toda vez que - manifiesta el Lcdo. Fallas- que cuando era abogado de la Municipalidad de San José, actuó como apoderado general judicial en proceso contencioso contra la Municipalidad de San José, planteada por el ICE, en la cual los jueces resolvieron que el ICE debería tramitar licencia constructiva; pero no está sujeto al pago que la referida licencia genera.

**Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Expresa que no tuvo claridad en el tema de la irradiación de las torres de telecomunicación. Consulta que cada cuanto hacen mediciones para verificar las irradiaciones. Además de las distancias de colocación de las torres, consulta sobre el servicio de internet en las escuelas.

**Lcdo. Walter Herrera Cantillo, Director Mercadeo SUTEL:**

En respuesta al Lcdo. Fallas Moreno, manifiesta que desconoce el tema sobre pago de patentes por la colocación de torres. En el caso del ICE está exento, tan solo concurre en el pago de permiso de construcción. En cuanto a las mediciones se tienen equipos que monitorean todas las irradiaciones las 24/7 horas en todo el territorio nacional, si existe la duda con respecto de una antena en específico, se hace la solicitud y los ingenieros vienen a hacer las mediciones.

En cuanto al servicio de internet en escuela, hace ver que la SUTEL tiene programas específicos.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Hace un breve receso.

Se reinicia a las 8:32 p.m.

**Segundo**

**2.2 Cambios en los miembros de la Comisión de Hacienda**

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Procede hacer lectura de los miembros que dejan de pertenecer a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por su no asistencia a las comisiones, las personas son: Juan Ignacio Fallas Salazar, Raúl Rivera Duarte, Mauricio Retana Ruíz, Carlos Luis Salas Rodríguez, Minor Sequeira Castro, Asdrúbal Montoya Ureña, Cristian Castro Quirós, Reynaldo Alfaro Barahona, Román Martínez Delgado.

Se nombra además al señor Adrián Campos Oviedo 1-1331-0539.

### Tercero

#### 2.3 Presidencia informa

**2.3.1** Informe sobre solicitud por parte del señor Alex Solís Fallas, en apoyo a favorecer un referéndum para una Constituyente. Solicita audiencia en sesión extraordinaria.

**2.3.2** Moción de la Señora Vicepresidenta Karla Zamora Aguilar  
Hace ver que la Señora Vicepresidenta Karla Zamora Aguilar presenta una moción de orden, pero no da el tema, lo cual impide el que se pueda proponer a los demás regidores para su eventual votación.

#### **Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero**

Expresa que el Presidente del Concejo no es quien para determinar si una moción es procedente o no, eso es un tema del Concejo, el cual es un órgano colegiado, y será ese quien dará o no su apoyo para que se altere el orden.

#### **Señora Vicepresidenta Karla Zamora Aguilar**

Saluda a los presentes. Presenta moción para alterar el orden del día para que después de los asuntos de la Presidencia, para tratar un tema con los regidores.

#### **Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Se somete a dispensa de trámite. 6 votos a favor y uno en contra del regidor Alex Montero Salas

#### **Señora Vicepresidenta Karla Zamora Aguilar**

Hace la aclaración que ella presentó la moción al inicio, pero que por respeto al señor Viceministro, no solicitó su votación en ese momento. Puesto que una moción no tiene discusión solo votación.

**ACUERDO NÚMERO TRES: CON DISPENSA Y POR MAYORÍA CALIFICADA: ACOGER LA MOCIÓN DE LA REGIDORA KARLA ZAMORA AGUILAR PARA QUE SE ALTERE EL ORDEN DEL DÍA:**

Votos a favor: Karla Zamora Aguilar, José Ramón Sibaja Montero, César Julio Chavarría Saborío, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes. En contra: Alex Montero Salas y Luis Fernando Marín Guerrero.

La señora Vicepresidenta procede a dar lectura a una carta en suscrita por el Lcdo. Rodolfo Golfín Leandro en el que presenta denuncia contra el Presidente del Concejo, Alex Montero Salas y el Secretario del Concejo, Jorge A. Fallas Moreno, por presunta omisión en la presentación de un documento que el Lcdo. Golfín había presentado, semanas atrás, ante el Alcalde y Concejo Municipal respectivamente. La señora Vicepresidenta, Karla Zamora Aguilar, asume la Presidencia y recusa al Presidente solicitándole abandonar el Salón de Sesiones. Solicita al presidente se recuse de participar sobre dicha discusión, esto para dar lectura de la carta.

El Presidente, previa consulta con su asesor, alega que no existe motivo para inhibirse.

La señora Vicepresidenta solicita al pleno del Concejo conocer la recusación por ella planteada contra el Presidente del Concejo Municipal para conocer el asunto indicado.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**  
Expresa que rechaza la recusación.

**Señora Vicepresidenta Karla Zamora Aguilar**

Indica que en visto al rechazo de la recusación por parte de la presidencia, solicita al pleno del Concejo conocer la recusación por ella planteada contra el Presidente del Concejo Municipal para conocer el asunto indicado.

Somete a votación para que sean los demás regidores quienes lo recusen. 5/2

**ACUERDO NÚMERO CUATRO: POR MAYORÍA CALIFICADA: ACOGER LA RECUSACIÓN PLANTEADA POR LA SEÑORA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO, KARLA ZAMORA AGUILAR, CONTRA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, A RAÍZ DE UNA DENUNCIA PLANTEADA POR EL LCDO. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO CONTRA EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONCEJO RESPECTIVAMENTE. LO ANTERIOR POR UNA APARENTE OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE UN DOCUMENTO**

**SUSCRITO Y PRESENTADO POR EL LCDO. GOLFIN ANTE EL ALCALDE Y EL CONCEJO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE.**

**Votos a favor:** Karla Zamora Aguilar, José Ramón Sibaja Montero, César Julio Chavarría Saborío, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes

**Votos en contra:** Alex Montero Salas y Luis Fernando Marín Guerrero.

**ACUERDO NÚMERO CINCO: POR MAYORÍA CALIFICADA: NOMBRAR A LA REGIDORA SUPLENTE CATHERINE MORA CHAVARRÍA, SECRETARIA AD HOC DEL CONCEJO, PARA QUE TOME NOTA DE LAS DISCUSIONES EN TORNO AL ASUNTO PRESENTADO POR LA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO EN RELACIÓN CON LA DENUNCIA PLANTEADA POR EL LCDO. RODOLFO GOLFIN CONTRA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONCEJO RESPECTIVAMENTE POR UNA SUPUESTA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE UN DOCUMENTO SUSCRITO POR EL LCDO. GOLFIN.**

**Votos a favor:** Karla Zamora Aguilar, José Ramón Sibaja Montero, César Julio Chavarría Saborío, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, y Luis Fernando Marín Guerrero.

El regidor Alex Montero Salas no votó por haber sido recusado.

**Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero**

Expresa que se deben diferenciar dos asuntos, una es la presunta omisión de traer al seno del Concejo la denuncia, y otro punto sería la solicitud que hace el Lcdo. Golfín quien puede recurrir a otras instancias. Le preocupa que se investigue el tema de la correspondencia, esto para ver el trato que lleva. Señala que se mire lo que le concierne directamente al Concejo, y lo demás se acuda a las instancias correspondientes. En ese caso el presunto manejo de la correspondencia. Solicita se conforme una comisión investigadora para que en un plazo de 15 días de un informe sobre la conducta del Presidente y del Secretario del Concejo Municipal. Hace ver que la Presidencia no puede avocarse el derecho de qué cosas trae o no al seno del Concejo.

**Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Hace ver que quisiera tener acceso al documento.

**Señora Vicepresidente Karla Zamora Aguilar**

Hace lectura del documento presentado por el Lcdo. Rodolfo Golfín con fecha del 7 de diciembre del 2016.

Hace un receso.

Se reanuda sesión.

Expresa que el Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero presentó una moción, por lo que se somete a votación. **5/1**



**ACUERDO NÚMERO SEIS: POR MAYORÍA CALIFICADA Y EN FIRME: ACOGER LA MOCIÓN DEL REGIDOR JOSÉ RAMÓN SIBAJA MONTERO PARA QUE SE INTEGRE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA QUE INVESTIGUE SI EXISTE O NO INCUMPLIMIENTO DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO Y QUE SE RINDA UN INFORME EN UN PLAZO DE DOS SEMANAS. LA COMISION ESTA CONFORMADO POR LOS REGIDORES JOSÉ RAMÓN SIBAJA MONTERO, COMO COORDINADOR, NORMA SOLIS GOMEZ COMO SUBCOORDINADORA Y LA REGIDORA KRISEY CHAVES LEDEZMA.**

**Votos a favor:** Karla Zamora Aguilar, José Ramón Sibaja Montero, César Julio Chavarría Saborío, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes. **Votos en contra:** Luis Fernando Marín Guerrero. El regidor Alex Montero Salas no votó por haber sido recusado.

Señala que se lleva a terminó del punto solicitado, por lo que el Señor Presidente Alexis Montero Salas y el Secretario del Concejo, Jorge Fallas Moreno, pueden volver a ingresar al recinto.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Retoma la presidencia de la sesión al ser las 9:18 p.m.

## **ARTÍCULO III.**

### **CORRESPONDENCIA.**

#### ***3.1 Para trasladar***

1. Memorial sin oficio de fecha 16 de enero del 2017. Sr. Marvin Zamora Delgado. Manifiesta su preocupación por la construcción de una torre de telecomunicación cerca de su casa de habitación. **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACION.**
2. Memorial sin oficio de fecha 16 de enero del 2017. Sr. Emmanuel Morales Mora. Solicita agilizar el proceso de visita del MINAE con el objetivo de inspeccionar un árbol de higuera que pone en peligro su vivienda así como la vida de las personas que transitan por el lugar. **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA EL ASUNTO**
3. Memorial sin oficio de fecha 17 de enero del 2017. Sra. Solís Brenes, vecina de Piedades. Solicita ayuda social para realizar el pago de una operación de su hija. **SE TRASLADA A LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.**
4. Memorial sin oficio de fecha 19 de enero del 2017. Sra. Marielos Oviedo Navas, Presidente, FUSAVO. Solicitan el derecho de la organización del Tope Oficial de

Santa Ana, para realizarlo el domingo 16 de julio del año en curso. **SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

5. Memorial sin oficio de fecha 19 de enero del 2017 Sra. Mayela V. Carrillo V. del Departamento de Valoración de la Municipalidad. Informa que en ese Departamento se impugnó la notificación del Departamento de Valoración MSA-GFT-VAL-02-014-2017 el 14 de septiembre de 2015, impugnación a la que no se le dio respuesta, operando a su criterio la prescripción **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO LEGAL HAGA LA REVISIÓN DEL ASUNTO**
6. Correo electrónico oficio CEDR-138-2017 de fecha 19 de enero del 2017 Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Asamblea Legislativa. Consulta el dictamen del Proyecto de Ley: Expediente n. ° 19.959 “Desarrollo Regional de Costa Rica”. **SE TRASLADA AL LCDO. MARIO CHAVES**
7. Memorial sin oficio de fecha 20 de enero del 2017 Sr. Ángel González Sánchez, Presidente, Asociación Deportiva Pozos. Solicitan la aprobación para realizar del 20 al 30 de abril del 2017, la Primera Feria Deportiva en Pozos, con el fin de llevarle al distrito y al cantón un evento inédito a través del cual se fomentara el deporte. **SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**
8. Memorial sin oficio de fecha 20 de enero del 2017 Sra. Lucía Morales Mora, Presidente, Asociación de Desarrollo Específica para el Emprendedurismo de Santa Ana. Solicitan el visto bueno para la realizar la Segunda Feria de Emprendedurismo del 20 al 30 de abril de 2017. **SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.**

### ***3.2 Para tomar nota***

9. Memorial sin oficio de fecha 16 de enero del 2017. Sra. Marianela Lobo Cabezas. Remite aclaraciones en relación con nota anterior sobre los requisitos que deben cumplir los ciudadanos para optar por la exoneración por bien único. **SE TOMA NOTA.**
10. Memorial sin oficio de fecha 16 de enero del 2017. Lcda. María del Carmen Guillén Ramos, Auditoría Interna. Hace de conocimiento la actualización del Nuevo Plan Estratégico de la Auditoría Interna (2017-2020). **SE TOMA NOTA.**

### 3.3 Para tomar acuerdo

11. Memorial sin oficio de fecha 16 de enero del 2017. Remitido por r. Esteban Lemus Laporte, Presidente, Junta Directiva, Cruz Roja Costarricense, Santa Ana. Comunican que en las cuentas de la Sede Central de la Cruz Roja se encuentra registrado un superávit de fondos provenientes de la Municipalidad por lo que solicitan el Concejo Municipal Autorice a la Cruz Roja Costarricense para que los fondos puedan utilizarse en materiales o equipos en la remodelación de su edificio. **TOMAR ACUERDO PARA EL CAMBIO DE DESTINO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL SUPERAVIT 2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR.**

#### **Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Expone el tema para que se discuta y se acuerde lo solicitado. Somete a dispensa. En discusión.

#### **Señor Regidor Danny Ureña Marín**

Indica que es para ampliar el tema en cuanto al cumplimiento de la ley 7600. Hace ver que existe una urgencia puesto que se venció el contrato de alquiler donde se encuentran.

#### **Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Somete a votación.

**ACUERDO NÚMERO SIETE: CON DISPENSA DE TRÁMITE, DE FORMA UNÁNIME Y EN FIRME: APROBAR LA SOLICITUD DEL DR. ESTEBAN LEMUS LAPORTE, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE, EN EL SENTIDO DE UTILIZAR EL SUPERÁVIT DE VEINTE MILLONES DE COLONES DEL 2016, PROVENIENTE DE LOS FONDOS DE LA MUNICIPALIDAD GIRADOS A ESA ENTIDAD BENEMÉRITA, DE MANERA QUE PUEDAN SER UTILIZADOS DE FORMA ÍNTEGRA, EN LA ADQUISICION DE UN ASCENSOR QUE LE PERMITA A LA INSTITUCIÓN CUMPLIR CON LA LEY 7600, ASÍ COMO CON EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL EDIFICIO QUE OCUPA LA CRUZ ROJA AQUÍ EN SANTA ANA.**

**Votos a favor:** Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, José Ramón Sibaja Montero, César Julio Chavarría Saborío, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, Luis Fernando Marín Guerrero.

#### **Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Se les concede espacio a los vecinos presentes.

#### **Sr. Marvin Zamora Delgado**

Solicitan al Concejo que se detenga la construcción de la torre de telecomunicación antes de no existir un estudio detallado. Además, presentan un problema con la presencia de vagonetas en una zona residencial, esto porque la salida de vagonetas tiene un portón que sale metro y medio hacia la calle, sin dejar de mencionar el ruido y el mantenimiento que hacen de las vagonetas.

**Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza**

Saluda a los presentes. Se refiere al tema, y hace ver que la Alcaldía no da permisos de construcción, para ello hay un Departamento, por lo que no tiene conocimiento de muchos de los permisos que se emiten. Tiene conocimiento únicamente de un permiso en específico cuando se ha presentado un recurso de revocatoria con apelación, aspecto que resuelve la Alcaldía. Hace algunas observaciones en cuanto a especificaciones técnicas según el reglamento municipal para la instalación de torres de telecomunicación. En cuanto a la detención de la construcción hagan a la solicitud por escrito al departamento de ingeniería. Señala que ante las decisiones de otras entidades como SETENA la Municipalidad de Santa Ana no tiene derecho para rechazar los estudios de impacto ambiental que emiten.

**Sr. Marvin Zamora Delgado**

Hace reiteración del planteamiento anterior. Y enfatiza que los personeros de SETENA le indicaron que varios de los aspectos de observar en cuando a requisitos, son competencia de la Municipalidad de Santa Ana.

Agradece el espacio.

**Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza**

Hace ver que solicitará un informe en temas de alineamiento y alturas, siendo los temas que le corresponden a la Municipalidad de Santa Ana. Le insta a que presenten una carta o documento escrito en SETENA, para que la entidad responda concretamente.

**Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Saluda a los presentes, y llama la atención en cuanto a la falta respeto para con el Viceministro de Telecomunicaciones.

Se refiere además a verificar los reglamentos en lo que respeta a telecomunicaciones para eliminar artículos que no tienen razón de ser. Por lo que presenta la moción, para que se traslade el reglamento de telecomunicación a la Comisión de Jurídicos y sea analizado y actualizado como corresponda.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Somete a dispensa.

En discusión.

Suficientemente discutida. Somete a votación.

**ACUERDO NÚMERO OCHO: CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR MAYORÍA CALIFICADA Y DEFITIVAMENTE APROBADA: ACOGER LA MOCIÓN**

**PRESENTADA POR EL REGIDOR LUIS FERNANDO MARIN GUERRERO, PARA QUE SE ACTUALICE EL ACTUAL REGLAMENTO DE TELECOMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA.**

**Votos a favor:** Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, César Julio Chavarría Saborío, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, Luis Fernando Marín Guerrero. **Votos en contra:** José Ramón Sibaja Montero

**Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Solicita al señor Alcalde que una vez se tenga ese informe, se le copie a los regidores, para tener referencia. Analiza el documento presentado por la señora Marianela Lobo en la correspondencia, sobre los comentarios realizados por el señor Regidor Jose Ramón Sibaja.

**Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero**

Ante lo presentado y destacado por el Regidor Marín, respondo de manera clara y enfática haciendo observaciones a lo presentado por la señora Marianela Lobo, en su comentario. Destaco la labor de doña Marianela y el respeto que le tuve cuando era regidora. Además, le solicito de manera pública las disculpas del caso si ha sentido ofendida con alguno de mis comentarios.

**ARTÍCULO IV**  
**INICIATIVA DE LOS SÍNDICOS**

***4.1 Señor Síndico Saymon Fernando Angulo Villalobos***

Saluda a los presentes, y hace la observación de que en el perifoneo para la convocatoria del Plan de Desarrollo Humano Cantonal se dijo mal la fecha, siendo lo correcto el lunes 30 de enero en el salón comunal de Rio Oro.

***4.2 Señor Síndico José Antonio Soto Umaña***

Saluda a los presentes. Recuerda la sesión extraordinaria que se realizara en Salitral, y le indica al Alcalde que lo único que hace falta es el sonido.

## ARTÍCULO V

### INFORME E INICIATIVAS DEL ALCALDE MUNICIPAL

#### Primero

**Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza**

Saluda a los presentes.

- 5.1 Recuerda la convocatoria de la sesión extraordinaria el día jueves 26 de enero a las 7:00 p.m. en el Salón Comunal de Salitral, tema a tratar

#### Segundo

- 5.2 Memorial oficio MSA-ALC- 02-037-2017 de fecha 17 de enero de 2017, remitido por el Lcdo. Gerardo Oviedo, Alcalde. Remite la solicitud para modificar la Liquidación del año 2015.

Presenta la modificación a consideración del Concejo la solicitud para modificar la Liquidación del año 2015, siendo una única nota de crédito que se registró por ₡ 155,226.00

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Acoge como moción la solicitud de la Administración.

Somete a dispensa.

En discusión.

Suficientemente discutida.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Somete a votación la solicitud de la Administración según MSA-ALC- 02-037-2017.

Unánime y firme

**ACUERDO NÚMERO NUEVE: CON DISPENSA DE TRÁMITE, DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A EFECTUAR MODIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL AÑO 2015.**

**Votos a favor:** Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, César Julio Chavarría Saborío, Adriana Villalobos Brenes, Luis Fernando Marín Guerrero.

### Tercero

**5.3** Memorial oficio MSA-GOT-PCA-01-006-2017 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2017, remitido por el ing. Alberto Ureña Herrera, contralor ambiental a.i. y por el Lcdo. Gerardo Oviedo, Alcalde. Remite informe técnico para la corta de dos árboles.

Se refiere a los dos cortes que se deben hacer y señala la ubicación, solicita el acuerdo para la debida autorización.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Acoge como la moción la solicitud del Alcalde.

Somete a dispensa.

En discusión.

**Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Hace ver que en el caso del árbol que se encuentra en el Polideportivo de Calle Los Zamora, sus raíces están ocasionando un daño a la losa de la cancha. Hace ver que no tiene lógica mantener el árbol, siendo que se ha hecho inversión en una cancha y que se está deteriorando.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Somete a votación los inicios de proceso de corta de árboles. 4/3

**ACUERDO NÚMERO DIEZ: CON DISPENSA DE TRÁMITE, APROBADO POR MAYORIA SIMPLE: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INICIE CON LOS PERMISOS DE CORTA DE UN ÁRBOL DE HIGUERÓN UBICADO EN CALLE LA CARTONERA, Y OTRO DE GUANACASTE, UBICADO EN EL POLIDEPORTIVO DE CALLE LOS ZAMORA. LO ANTERIOR SEGÚN EL INFORME TÉCNICO DEL INGENIERO ALBERTO UREÑA HERRERA, CONTRALOR AMBIENTAL A.I. DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA, CONTENIDO EN EL OFICIO MSA-GOT-PCA-01-006-2017 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2017.**

**Votos a favor:** Alex Montero Salas, César Julio Chavarría Saborío, Adriana Villalobos Brenes, Luis Fernando Marín Guerrero. **Votos en contra:** Karla Zamora Aguilar, José Ramón Sibaja Montero y Norma Solís Gómez.

### Cuarto

**5.4.1** Memorial oficio MSA-ALC- ASL-02-024-2017 de fecha 23 de enero de 2017, remitido por Andrea Robles, Dpto. Legal, y presentado por el Lcdo. Gerardo

Oviedo, Alcalde. Remite convenio para el giro del aporte del 2017 a FUSAVO.

- 5.4.2** Memorial oficio MSA-ALC- ASL-02-023-2017 de fecha 23 de enero de 2017, remitido por Andrea Robles, Dpto. Legal, y presentado por el Lcdo. Gerardo Oviedo, Alcalde. Remite convenio para el giro del aporte del 2017 a Fundación GAD.

Presenta los convenios, el primero de ellos para FUSAVO por un monto de ₡22,000,000.00. y en el caso de la Fundación GAD ₡19,000,000,.00

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Somete a 3 minutos de receso.

Somete a dispensa ambos convenios.

En discusión.

**Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Indica que fuera de micrófonos y en conversación con el Alcalde, se cita en uno de los convenios un anexo, y tal anexo no está presente en la documentación física presentada, por lo que solicita que se tome nota de las observaciones.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Somete a votación los convenios presentados por la Administración.

**ACUERDO NÚMERO ONCE: CON DISPENSA DE TRÁMITE, DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, LCDO. GERARDO OVIEDO ESPINOZA, PARA QUE SUSCRIBA LOS SIGUIENTES CONVENIOS:**

**11.1 CONVENIO PARA EL GIRO DEL APOORTE DEL 2017 A LA FUNDACIÓN GAD SEGÚN OFICIO MSA-ALC- ASL-02-023-2017 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2017, REMITIDO POR ANDREA ROBLES, DPTO. LEGAL, POR UN MONTO DE ₡19, 000, 000,00**

CONVENIO DE APOORTE ECONÓMICO SIN CONTRAPRESTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA PARA LA FUNDACIÓN GRUPO DE ADULTOS CON DISCAPACIDAD (GAD) PARA EL AÑO 2017

Entre nosotros, la MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA, con cédula jurídica número: tres - cero uno cuatro – cero cuatro dos cero cinco nueve, representada en este acto por el señor GERARDO OVIEDO ESPINOZA, mayor, casado, portador de la cédula de identidad número: uno – quinientos noventa – cuatrocientos setenta y cinco, en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, electo popularmente para el periodo 2016-2020, con la representación judicial y extrajudicial según consta en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, número mil trescientos ocho-E once-dos mil dieciséis, de las diez horas con quince minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, publicada en el Alcance número sesenta y nueve a la



Gaceta número ochenta y seis del cinco de mayo de dos mil dieciséis, autorizado para este acto, mediante acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria nro. \_\_\_ celebrada el \_\_\_ de \_\_\_ de 2017, en adelante denominada la MUNICIPALIDAD y la FUNDACIÓN GAD, inscrita en el Registro Público, en el Registro de Personas Jurídicas, bajo el número de cédula jurídica: tres-cero cero seis- trescientos mil trescientos ochenta y seis, representada por su PRESIDENTE con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma ADRIANA ORTIZ ALTAMIRANO, vecina de Pozos de Santa Ana, 800 metros al sur de la Iglesia, casa color crema con terracota a mano derecha, cédula de identidad número: uno- mil ciento treinta y uno – cero ochocientos sesenta y uno, en adelante denominada la FUNDACIÓN, hemos convenido en celebrar el presente convenio, que se regirá por la legislación vigente y las siguientes convenciones:

#### CONSIDERANDO

- I. Que el trabajo que realiza la Fundación consiste en brindar atención integral prolongada o permanente a personas adultas con discapacidad
- II. La misión de la Fundación es rehabilitar y desarrollar destrezas de estas personas con discapacidad.
- III. Que el CÓDIGO MUNICIPAL, Ley número 7794, artículo 62, autoriza a las Municipalidades a subvencionar centros de servicio social que presten servicios al cantón respectivo.
- IV. Que la LEY DE FUNDACIONES No. 5338, artículo 18, dispone que de las instituciones públicas pueden otorgar donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles o inmuebles o cualquier aporte económico que les permita complementar la realización de sus objetivos, a las fundaciones que cumplan con las condiciones estipuladas en el mismo artículo.
- V. Que el artículo 1 de la Ley DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD No. 7600, declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad. Por su parte; el artículo 9 dispone que los gobiernos locales deban apoyar a las instituciones privadas que promuevan el desarrollo de las personas con discapacidad.
- VI. Que mediante la Ley No. 8661; Costa Rica suscribió la CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, cuyo artículo 26 dispone que los Estados suscribientes adoptarán medidas efectivas y pertinentes, para que las personas con discapacidad puedan lograr y mantener la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional.

#### POR TANTO CONVENIMOS:

**PRIMERA:** Que la Municipalidad con cargo a su presupuesto ordinario 2017, ha reservado la suma de DIECINUEVE MILLONES DE COLONES (₡ 19.000.000,00), para transferir a la FUNDACIÓN GAD, cédula jurídica No. 3-006-300386, para que lo utilice en el pago de salarios de un/a terapeuta físico, un/a terapeuta ocupacional y un misceláneo/a (dos profesionales y un dependiente).

**SEGUNDA:** Previo al giro de los recursos económicos aquí estipulados, la Fundación ha presentado un plan de trabajo con objetivos y metas, y un presupuesto, mediante el cual estimó el monto a girar, teniendo como tope máximo la cifra indicada en la cláusula anterior. La Fundación se compromete a que los fondos que la Municipalidad de Santa Ana le transferirá, son única y exclusivamente para utilizar en el destino dicho.

**TERCERA:** La Fundación se compromete a ejecutar totalmente los recursos económicos aquí estipulados, durante el presente año 2017. Por tanto; los recursos que no hayan sido ejecutados

una vez finalizado el año, obligatoriamente serán reintegrados por la Fundación a la Municipalidad; a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2017.

**CUARTA:** La Fundación se compromete a manejar los recursos aquí otorgados en una cuenta corriente que sea de uso exclusivo para manejar fondos transferidos por esta municipalidad y a presentar los estados de cuenta, cuando la Municipalidad se los requiera.

**QUINTA:** La Fundación se compromete a presentar un informe anual y también informes al cierre de cada trimestre sobre el uso de los fondos. Dichos informes deberán referirse a la ejecución de los fondos municipales, así como al logro de los objetivos planteados en el respectivo plan de trabajo. Adicionalmente, deberá cumplir con los requerimientos que la Administración municipal le comunique mediante oficio antes de finalizar cada trimestre. Los informes trimestrales se deben presentar a más tardar el 15 de abril, 15 julio, 15 de octubre y el informe anual deberá ser presentado a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2018, sin prórroga e independientemente del período contable utilizado. Para cumplir con lo anterior, la Fundación deberá llevar un expediente del presente aporte, el cual mantendrá actualizado, foliado en estricto orden cronológico y accesible para la Municipalidad en todo momento.

**SEXTA:** La Fundación recibirá sus notificaciones en la casa de habitación de su representante, sita 800 metros al sur de la Iglesia de Pozos, casa color crema con terracota a mano derecha. La Municipalidad señala como lugar para notificaciones la oficina del señor Alcalde, ubicada en el Palacio Municipal, ubicado 50 metros norte de la Iglesia Católica de Santa Ana centro, frente a Importadora Monge.

**SETIMA:** Se estima el presente convenio en la suma de DIECINUEVE MILLONES DE COLONES (¢ 19.000.000,00).

Estando de acuerdo con lo estipulado, firmamos en tres tantos de igual valor, en la ciudad de Santa Ana, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciséis.”

## **11.2 CONVENIO PARA EL APORTE DEL AÑO 2017, ENTRE LA FUNDACIÓN SANTA ANA VALLE DE OPORTUNIDADES Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA, SEGÚN OFICIO MSA-ALC- ASL-02-024-2017 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2017, REMITIDO POR ANDREA ROBLES, DPTO. LEGAL, POR UN MONTO DE ¢22, 000,000.00**

**Votos a favor:** Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, César Julio Chavarría Saborío, Adriana Villalobos Brenes, Luis Fernando Marín Guerrero.

### **“Convenio de ejecución del aporte del año 2017 entre la Fundación Santa Ana Valle de Oportunidades y la Municipalidad de Santa Ana.**

Entre nosotros **María de los Ángeles Oviedo Navas**, mayor, casada, empresaria, vecina de Río Oro de Santa Ana, portadora de la cédula de identidad uno-cuatrocientos cinco-trescientos noventa y cuatro, en calidad de Presidenta de la junta directiva de la FUNDACIÓN SANTA ANA VALLE DE OPORTUNIDADES, en adelante FUSAVO, inscrita en el Registro Nacional, bajo la cédula jurídica número tres-cero cero seis-cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y dos, domiciliada en Pozos de Santa Ana, cien metros norte y cien oeste de la Iglesia Católica; y **Gerardo Oviedo Espinoza**, mayor de edad, casado, Licenciado en Contaduría Pública, vecino de San Rafael de Santa

Ana y portador de la cédula de identidad número uno-quinientos noventa-cuatrocientos setenta y cinco, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE SANTA ANA, cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil cincuenta y nueve, según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, número: mil trescientos ocho-E once-dos mil dieciséis, de las diez horas con quince minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, *“Declaratoria de elección de alcaldes y vicealcaldes de las municipalidades de los cantones de la provincia de San José, con excepción de Curridabat, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte.”* Publicada en el Alcance número sesenta y nueve a la Gaceta número ochenta y seis del cinco de mayo de dos mil dieciséis, que en lo sucesivo se denominará LA MUNICIPALIDAD, debidamente autorizado para este acto por acuerdo del Concejo Municipal adoptado en la sesión ordinaria nro. \_\_\_\_\_ celebrada el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del años dos mil diecisiete, hemos acordado el siguiente convenio para el aporte municipal correspondiente al año 2017, mismo que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en la sesión ordinaria nro. 141 del 17 de febrero de 2009, el Concejo Municipal aprobó el convenio marco de cooperación para ejecutar el proyecto de mitigación del problema social derivado del abuso de sustancias psicotrópicas en la comunidad de Santa Ana. Convenio que fue firmado por las partes el 28 de julio de 2009.
- II. Que el CÓDIGO MUNICIPAL, Ley número 7794, artículo 62, autoriza a las Municipalidades a subvencionar centros de servicio social que presten servicios al cantón respectivo.
- III. Que la LEY DE FUNDACIONES nro. 5338, en su artículo 18 establece los requisitos que la fundaciones deben aportar para recibir fondos públicos.
- IV. Que la LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO nro. 8204, en su artículo 3 establece que es deber del Estado procurar los recursos económicos necesarios para recuperar a las personas farmacodependientes y a las afectadas, directa o indirectamente, por el consumo de drogas, a fin de educarlas, brindarles tratamiento de rehabilitación física y mental y readaptarlas a la sociedad. Y que los tratamientos estarán a cargo del Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), y de cualquier otra entidad o institución legalmente autorizada por el Estado.

- V. Que FUSAVO es una organización sin fines de lucro dedicada al tratamiento, rehabilitación y reinserción social de personas con problemas de adicción a las drogas, que ha fundado en Santa Ana, el centro de atención denominado “Comunidad Terapéutica San Miguel”. Este último cuenta con el permiso sanitario de funcionamiento nro. CS-ARS-SA-71-14, para la actividad de centro de rehabilitación para varones con problemas de adicción a las drogas en edades de 18 a 45 años de edad.

#### **POR TANTO CONVENIMOS:**

**PRIMERA:** Que la Municipalidad con cargo a su presupuesto ordinario 2017, ha reservado la suma de VEINTIDOS MILLONES DE COLONES (¢ 22.000.000,00), para transferir a FUSAVO, cédula jurídica No. 3-006-473492, para que lo utilice en el pago de salarios y cargas sociales de la C.C.S.S., de seis personas trabajadoras para la “Comunidad Terapéutica San Miguel”, los cuales especifican en el plan de trabajo presentado, el cual forma parte del presente convenio como anexo 1.

**SEGUNDA:** Previo al giro de los recursos económicos aquí estipulados, FUSAVO ha presentado un plan de trabajo con objetivos y metas, y un presupuesto mediante el cual estimará el monto a girar, teniendo como tope máximo la cifra indicada en la cláusula anterior. FUSAVO se compromete a que los fondos que la Municipalidad de Santa Ana le transferirá, son única y exclusivamente para utilizar en los destinos dichos.

FUSAVO se compromete a ejecutar en su totalidad los recursos económicos aquí estipulados totalmente, durante el presente año 2017. Por tanto; los recursos que no hayan sido ejecutados una vez finalizado el año, obligatoriamente serán reintegrados por la Fundación a la Municipalidad; a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2017.

**TERCERA:** FUSAVO se compromete a manejar los recursos aquí otorgados en una cuenta corriente que sea de uso exclusivo para manejar fondos transferidos por esta municipalidad y a presentar los estados de cuenta, cuando la Municipalidad se los requiera.

**CUARTA:** FUSAVO se compromete a presentar al finalizar el año, un informe anual, y también informes al cierre de cada trimestre sobre el uso de los fondos. Dichos informes deberán referirse a la ejecución de los fondos municipales, así como al logro de los objetivos planteados en el respectivo plan de trabajo. Adicionalmente, deberá cumplir con los requerimientos que la Administración municipal le comunique mediante oficio antes de finalizar cada trimestre. Los informes trimestrales se deben presentar a más tardar el 15 de abril, 15 julio, 15 de octubre y el informe anual deberá ser presentado a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2018, sin prórroga e independientemente del período

contable utilizado. Para cumplir con lo anterior, FUSAVO deberá llevar un expediente del presente aporte, el cual mantendrá actualizado, foliado en estricto orden cronológico y accesible para la Municipalidad en todo momento.

**QUINTA:** FUSAVO recibirá sus notificaciones en la oficina administrativa ubicada en el edificio de la municipalidad, Santa Ana Centro. La Municipalidad señala como lugar para notificaciones la oficina del señor Alcalde, ubicada en el Palacio Municipal, ubicado 50 metros norte de la Iglesia Católica de Santa Ana centro, frente a Importadora Monge.

**SEXTA:** Se estima el presente convenio en la suma de VEINTIDOS MILLONES DE COLONES (¢ 22.000.000,00).

Estando de acuerdo con lo estipulado, firmamos en tres tantos de igual valor, en la ciudad de Santa Ana, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diecisiete.”

### Quinto

**5.1** Memorial oficio MSA-GAD- PRV-02-008-2017 de fecha 24 de enero de 2017, remitido por Karla Guerrero Mora, Dpto. Proveeduría, y presentado por el Lcdo. Gerardo Oviedo, Alcalde. Solicita se autorice a la Administración adjudicar la Licitación Pública N° 2016LP-000004-01 ADQUISICION DE CAMINONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS NUEVOS, MODELO 2017 PARA 13.000 KG DE CARGA UTIL.

Solicita se envíe a una comisión para su análisis, en la Licitación se recomienda se adjudique a Eurobus S.A. por un monto de ¢ 303, 480,000.00 para compra de tres camiones, y ¢31,275,300.00 por el mantenimiento de los tres camiones. En total el monto a adjudicar es de ¢ 334, 755,300.00.

Hace algunas observaciones técnicas de las diferentes marcas que presentaron los oferentes.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**  
**Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto**

### ARTÍCULO VI

#### DICTÁMENES DE COMISIONES

**No hay.**

### ARTÍCULO VII

#### INICIATIVA DE LOS REGIDORES

**7.1 Mociones:**



### **7.1.2 Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Presenta Moción, hace una explicación breve de la misma, y en ella propone para que se nombre una Comisión Especial que atienda los siguientes requerimientos: Redacción de un reglamento de la Ética de la Auditoría interna; Desarrollo y discusión de un mecanismo formal de evaluación del desempeño del Auditor; Desarrollo y discusión de un manual de puestos idóneo para la Auditoría Interna.

### **Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Se somete a la dispensa del trámite: 5 votos en contra y dos a favor.

No se dispensa: **SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.**

## **7.2 asuntos Varios**

### **7.2.1 Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Hace ver que todos los presentes están el Concejo para aportar, y en momento por parte de la presidencia se le envió a una reunión con la Junta de Salud para temas como el CAI o contrato de COOPESANA. Comenta que dentro de la reunión se vio la posibilidad de que COOPESA pueda tener una atención en el sector de Brasil, como también para el caso de Barrio España. Destaca que el Concejo debe trabajar para las comunidades que más lo necesitan. Además hace ver que con la presentación del Viceministro, el público no tenía acceso a la presentación que el realizó, por lo que solicita se pueda tener una pantalla para el público.

### **Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Señala que se esta trabajando la manera de contar e instalar una pantalla de doble proyección.

**SE LEVANTA LA SESIÓN:** Siendo las veinte dos horas con dieciocho minutos de la noche, el señor Presidente del Concejo Municipal, Alexis Montero Salas, da por concluida la Sesión Ordinaria número 39-2017.

Sr. Alexis Montero Salas  
**PRESIDENTE DEL  
CONCEJO**

Lcdo. Jorge A. Fallas Moreno  
**SECRETARIO DEL  
CONCEJO**